



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

11548 *Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la ampliación de la subestación Dragonera 132 kV. Nueva posición EvRE, situada en el término municipal de Maó*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril, y el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, se somete a información pública la petición de la entidad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, de autorización administrativa previa y de construcción, cuyas principales características se señalan a continuación:

Exp.: TR 6/2022

Denominación de la instalación: Proyecto técnico administrativo ampliación de la subestación Dragonera 132 kV. Nueva posición EvRE.

Término municipal: Maó.

Presupuesto: 741.682 euros.

Descripción: la actuación consiste en la ampliación de la subestación Dragonera 132 kV tipo AIS, instalación convencional exterior, con configuración de doble barra. Intensidad de cortocircuito de corta duración 31,5 kA. Se instalará una nueva posición.

Todo ello se hace público para conocimiento general y para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto en la sede electrónica de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (<http://energia.caib.es>), en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (expediente TR 6/2022).

Al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, podrán formularse las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Así mismo, esta publicación se hace a efectos de notificación que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a la fecha de la firma digital (28 de noviembre de 2023)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB n.º 31, de 22/07/2023)